



**INFORMACION OFICIO CIRCULAR N°457 - SVS**

**CGE DISTRIBUCION S.A.  
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 0841**

Santiago, septiembre 30 de 2008

**Sr. Guillermo Larrain Ríos**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
**Presente**

De nuestra consideración

En respuesta a lo solicitado en Oficio Circular N° 457 de fecha 20 de junio de 2008, adjunto envío a ustedes el estudio de los efectos de IFRS de CGE Distribución S.A.

La información adjunta a la presente se basa en el análisis efectuado por la administración a la fecha, por lo tanto las conclusiones antes indicadas sobre la adopción de IFRS tienen el carácter de preliminares, por lo cual podrían ser modificadas.

A esta carta se adjuntan los siguientes anexos que se indican a continuación:

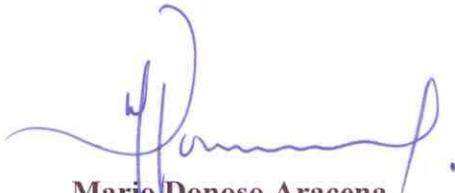
Anexo I – Definición de moneda funcional de acuerdo a NIC 21.

Anexo II – “Conciliación de Situación Patrimonial” a diciembre de 2007

Anexo III – Políticas referidas a primera adopción.

Anexo IV – Políticas permanentes bajo NIIF.

Atentamente,



**Mario Donoso Aracena**  
**Gerente General**



## **Anexo I – Definición de moneda funcional de acuerdo a NIC 21**

De acuerdo a las indicaciones y definiciones entregadas en la NIC 21, la moneda funcional “es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad”.

En base a lo anterior la Sociedad ha establecido que las condiciones actuales que sustentan el análisis de moneda funcional son las siguientes:

- La moneda que influencia principalmente los precios de venta de los bienes y servicios; normalmente aquella con la que se “denominan” y “liquidan” los precios de venta de los mismos: Para la Sociedad, dicha moneda es el Peso chileno.
- La moneda que influye fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de inversiones, de los materiales y de otros costos de producir bienes o suministrar servicios, y normalmente aquella en la cual se “denominan” y “liquidan” tales costos. Para la entidad y en las actuales circunstancias es el Peso chileno.
- La moneda en que se mantienen los importes cobrados por las actividades de explotación que, aunque en algunos casos se cobren en dólares se resguarda en Pesos chilenos.

Adicionalmente, los siguientes aspectos fueron considerados para reafirmar la determinación de la moneda funcional de la entidad:

- Una parte importante del eventual flujo de caja en dólares, de existir, se convierte a Pesos chilenos para ser usados en gastos, y otras actividades que demanden moneda local.
- Los gastos de caja operativa son influenciados principalmente por pesos chilenos, siendo un importante componente del costo el pago de remuneraciones, de proveedores, etc.
- De haber cobros recibidos en dólares, en su generalidad son transformados a Pesos chilenos.
- En caso de necesitar fondos para cubrir eventuales transacciones de importaciones, se realizan depósitos en cuenta corriente dólar.
- La moneda de eventuales inversiones, es el Peso chileno, con excepción de aquellas inversiones que se requiriera hacer en un país distinto, las que generalmente son divisas.
- La entidad cubre el riesgo del tipo de cambio entre el dólar y el Peso chileno, usando contratos de derivados.

- Los principales activos fijos corresponden a equipamiento e instalaciones eléctricas, los cuales son pagados principalmente en pesos, aunque su denominación pueda eventualmente ser en dólares.

Por todo lo expresado anteriormente, la entidad considera que bajo las circunstancias vigentes, la moneda funcional de ***CGE Distribución S.A.*** es el Peso Chileno.

## Anexo II – “Conciliación de situación Patrimonial” a diciembre de 2007

De conformidad con lo dispuesto por el oficio Circular N° 457 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se expone a continuación la conciliación de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007 de CGE Distribución S.A., la cual muestra la estimación preliminar de los ajustes que se prevé serán necesarios para convertir a la fecha de transición (1 de enero de 2008) los saldos correspondientes a NIIF.

Dichos ajustes han sido determinados preliminarmente a base de las políticas descritas en los anexos III y IV, que se estima serán las aplicadas cuando la Sociedad emita sus primeros estados financieros NIIF a contar del año 2009.

ACTIVOS	Saldo PCGA	Saldos PCGA	Efectos de la	Saldos IFRS
	Anteriores	anteriores	transición IFRS	
	M\$	expresados en	M\$	M\$
		moneda		
		funcional		
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>103.924.196</b>	<b>103.924.196</b>	<b>(3.987.518)</b>	<b>99.936.678</b>
Efectivo y efectivo equivalente	6.312.376	6.312.376	0	6.312.376
Activos financieros	0	0	0	0
Deudores por venta	91.108.432	91.108.432	(1.465.577)	89.642.855
Deudores varios	634.377	634.377	(71.536)	562.841
Documentos y cuentas por cobrar empresas relacionadas	403.165	403.165	0	403.165
Existencias (neto)	863.371	863.371	(4.655)	858.716
Impuestos por recuperar	2.146.231	2.146.231	0	2.146.231
Impuestos diferidos	2.445.750	2.445.750	(2.445.750)	0
Otros activos circulantes	10.494	10.494	0	10.494
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>207.767.400</b>	<b>207.767.400</b>	<b>65.627.907</b>	<b>273.395.307</b>
Terrenos	485.271	485.271	816.217	1.301.488
Construcciones y obras de infraestructura	356.920.463	356.920.463	(5.111.339)	351.809.124
Maquinarias y equipos	15.285.944	15.285.944	(10.231.027)	5.054.917
Otros activos fijos	873.788	873.788	(108.421)	765.367
Mayor valor por retasación técnica del activo fijo	1.588.267	1.588.267	(1.588.267)	0
Depreciación (menos)	(167.386.333)	(167.386.333)	81.850.744	(85.535.589)
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>112.734.560</b>	<b>112.734.560</b>	<b>5.732.752</b>	<b>118.467.312</b>
Inversiones en empresas relacionadas	0	0	0	0
Activos financieros de largo plazo	0	0	0	0
Menor valor de inversiones	104.740.055	104.740.055	0	104.740.055
Mayor valor de inversiones	0	0	0	0
Deudores a largo plazo	5.312.217	5.312.217	0	5.312.217
Documentos y cuentas por cobrar empresas relacionadas largo plazo	0	0	0	0
Impuestos diferidos a largo plazo	0	0	8.255.675	8.255.675
Intangibles (neto de amortización)	50.944	50.944	108.421	159.365
Otros	2.631.344	2.631.344	(2.631.344)	0
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>424.426.156</b>	<b>424.426.156</b>	<b>67.373.141</b>	<b>491.799.297</b>

PASIVOS Y PATRIMONIO	Saldo PCGA	Saldos PCGA	Efectos de la	Saldos IFRS
	Anteriores	anteriores expresados en moneda funcional	transición IFRS	
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>79.043.998</b>	<b>79.043.998</b>	<b>8.056.418</b>	<b>87.100.416</b>
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	512.724	512.724	0	512.724
Obligaciones con el público	4.638.645	4.638.645	585.173	5.223.818
Cuentas por pagar	39.026.067	39.026.067	373.405	39.399.472
Acreedores varios	292.799	292.799	2.478.213	2.771.012
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas	21.053.591	21.053.591	0	21.053.591
Provisiones y retenciones	8.483.224	8.483.224	5.517.023	14.000.247
Impuesto a la renta		0	0	0
Impuestos diferidos	0	0	0	0
Otros pasivos circulantes	5.036.948	5.036.948	(897.395)	4.139.553
<b>TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO</b>	<b>156.204.180</b>	<b>156.204.180</b>	<b>(3.287.508)</b>	<b>152.916.672</b>
Obligaciones con bancos e instituciones financieras largo plazo	62.780.103	62.780.103	0	62.780.103
Obligaciones con el público largo plazo	74.566.108	74.566.108	(3.163.358)	71.402.750
Documentos por pagar largo plazo	0	0	0	0
Acreedores varios largo plazo	0	0	0	0
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas largo plazo	0	0	0	0
Provisiones largo plazo	8.144.439	8.144.439	0	8.144.439
Impuestos diferidos a largo plazo	10.552.867	10.552.867	(124.150)	10.428.717
Otros pasivos a largo plazo	160.663	160.663	0	160.663
<b>INTERES MINORITARIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>189.177.978</b>	<b>189.177.978</b>	<b>62.604.230</b>	<b>251.782.208</b>
Capital pagado	147.173.681	147.173.681	0	147.173.681
Reserva revalorización capital	0	0	0	0
Sobrepeso en venta de acciones propias	1	1	0	1
Otras reservas	23.196.086	23.196.086	0	23.196.086
Utilidades retenidas (sumas códigos 5.24.51.00 al 5.24.56.00)	<b>18.808.210</b>	<b>18.808.210</b>	<b>62.604.230</b>	<b>81.412.440</b>
Reserva futuros dividendos	9.830.930	9.830.930	0	9.830.930
Utilidades acumuladas	0	0	62.604.230	62.604.230
Pérdidas acumuladas (menos)	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) del ejercicio	38.516.814	38.516.814	0	38.516.814
Dividendos provisorios (menos)	(29.539.534)	(29.539.534)	0	(29.539.534)
Déficit acumulado período de desarrollo		0	0	0
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>424.426.156</b>	<b>424.426.156</b>	<b>67.373.141</b>	<b>491.799.297</b>

### Anexo III - Políticas contables referidas a primera adopción de NIIF

Respecto de lo señalado en la NIIF 1 (Norma de primera adopción), y considerando que en ella se indican 14 exenciones opcionales y 4 excepciones obligatorias a la aplicación retrospectiva de NIIF, la Sociedad estima que adoptará las siguientes exenciones opcionales para la preparación de sus primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF o IFRS):

N°	Exención	Materia	Toma de exención
1	Combinación de Negocios	La entidad tendrá la opción de no aplicar la metodología de combinación de negocios establecida en NIIF 3 a aquellas inversiones efectuadas antes de la fecha de transición.	Sí
2	Valor razonable o revalorización como costo atribuido	La entidad podrá optar por valorizar como costo inicial de transición de los activos fijos, propiedades de inversión e intangibles, al costo depreciado actualizado de acuerdo a norma chilena (PCGA) o al valor de revalorización a la fecha de transición.	Sí
3	Beneficios al personal	La entidad podrá reconocer contra resultados acumulados iniciales los efectos de las ganancias y pérdidas actuariales correspondientes a ciertos beneficios a empleados.	Sí
4	Diferencias de conversión acumuladas	La entidad podrá ajustar a cero a la fecha de transición los saldos de las diferencias acumuladas por conversión de estados financieros de sociedades filiales o coligadas extranjeras (o de aquellas que poseen una moneda funcional diferente a la de su matriz).	No Aplica
5	Instrumentos financieros compuestos	La entidad podrá no separar (entre capital o reservas y resultados acumulados) para aquellos instrumentos financieros compuestos cuyo componente de pasivo se haya extinguido, los efectos incluidos en el patrimonio a la fecha de transición.	No Aplica
6	Activos y pasivos de sociedades dependientes, asociadas y entidades controladas conjuntamente	La entidad podrá utilizar ciertas simplificaciones en el caso que existan diferencias entre la fecha de adopción de NIIF establecida en el país de la matriz y el de la filial.	No Aplica

<b>N°</b>	<b>Exención</b>	<b>Materia</b>	<b>Toma de exención</b>
<b>7</b>	Reexpresión de comparativos respecto de NIC 32 y NIC 39	La entidad podrá no reexpresar las cifras comparativas de las materias tratadas en la NIC 32 y NIC 39.	<b>No</b>
<b>8</b>	Designación de activos y pasivos financieros	La entidad podrá efectuar a la fecha de transición la clasificación, de acuerdo con lo previsto en NIC 39, de ciertos activos y pasivos financieros, en lugar de hacerlo al inicio de la transacción según lo requerido normalmente.	<b>Sí</b>
<b>9</b>	Pagos basados en acciones	La exención consiste en sólo aplicar NIIF 2 a pagos basados en acciones entregados ó resueltos después de la fecha de adopción.	<b>No Aplica</b>
<b>10</b>	Contratos de seguros	El adoptante por primera vez puede decidir utilizar las normas de transición establecidas por la NIIF 4.	<b>No Aplica</b>
<b>11</b>	Pasivos por restauración o por desmantelamiento	La Sociedad podrá optar por determinar el pasivo y activo por restauración o desmantelamiento a base de las condiciones vigentes a la fecha de transición a NIIF, en lugar de utilizar las vigentes al inicio de la operación.	<b>No Aplica</b>
<b>12</b>	Arrendamientos	La Sociedad puede aplicar las normas de transición establecidas en IFRIC 4, y determinar la existencia de ciertos arrendamientos financieros en base a las condiciones existentes a la fecha de transición, en lugar de utilizar las de la fecha de inicio del contrato.	<b>En proceso de análisis</b>
<b>13</b>	Concesiones de servicio	La Sociedad podrá utilizar las normas de transición estipuladas por IFRIC 12	<b>No Aplica</b>
<b>14</b>	Información comparativa para negocios de exploración y evaluación de recursos minerales	Los comparativos no requerirían ser ajustados según NIIF 6.	<b>No Aplica</b>

## **Aplicación de NIIF 1**

Los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 serán los primeros estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La entidad aplicará la NIIF 1 al preparar sus estados financieros.

La fecha de transición de la Sociedad es el 1 de enero de 2008, por lo que su fecha de adopción es el 1 de enero de 2009.

Para la elaboración de los estados financieros, se aplicarán todas las excepciones obligatorias y ciertas exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

A continuación se detallan las exenciones que la Sociedad estima serán aplicadas a los primeros estados financieros NIIF oficiales, a ser emitidos a contar del 1 de enero de 2009:

## **Exenciones a la aplicación retroactiva que se estima serán utilizadas por la Sociedad**

### **1) Combinaciones de negocio**

La exención permite que las combinaciones de negocios previas a la fecha de transición no se reemitan. NIIF 3 puede no ser aplicada a combinaciones de negocios antes de la fecha de transición.

La entidad estima aplicar la exención recogida de la NIIF 1 para las combinaciones de negocios. En tal caso, no reexpresaría las combinaciones de negocios que tuvieron lugar con anterioridad a la fecha de transición 1 de enero de 2008.

### **2) Valor razonable o revalorización como costo atribuido**

La entidad podrá optar en la fecha de transición a las NIIF, por la medición de una partida de activo fijo a su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en tal fecha, como de igual forma utilizar como costo inicial el costo corregido monetariamente a la fecha de transición a IFRS.

La entidad prevé optar para ciertos activos fijos por su medición a costo corregido a fecha de transición según GAAP previo, y utilizar dicho valor como el costo histórico inicial, de acuerdo a la NIIF 1.

### **3) Beneficios al personal**

El adoptante por primera vez puede optar por reconocer todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas, desde el comienzo del plan hasta la fecha de transición a las NIIF, incluso si decidiera utilizar el enfoque de la “banda de fluctuación” para tratar las ganancias y pérdidas actuariales posteriores.

La Sociedad ha optado por reconocer en resultados acumulados todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas al 1 de enero de 2008.

No obstante, no se prevé aplicar en adelante la banda de fluctuación.

### **4) Diferencias de conversión acumulada**

Si el adoptante hace uso de esta exención: i) las diferencias de conversión de estados financieros acumuladas de todos los negocios en el extranjero (y de aquellos nacionales con moneda funcional diferente a la de la matriz) se considerarán nulas en la fecha de transición a las NIIF; y ii) la ganancia o pérdida por la venta o disposición por otra vía posterior de un negocio en el extranjero, excluirá las diferencias de conversión que hayan surgido antes de la fecha de transición a las NIIF, e incluirá las diferencias de conversión que hayan surgido con posterioridad a la misma.

Esta exención no es aplicable a CGE Distribución S.A.

### **5) Instrumentos financieros compuestos**

La exención consiste en que el adoptante por primera vez no necesita separar en dos porciones los efectos incluidos en el patrimonio a la fecha de transición derivados de los instrumentos financieros compuestos, si es que el componente de pasivo ha dejado de existir a la fecha de transición a las NIIF.

Esta exención no es aplicable, ya que CGE Distribución S.A. no poseía instrumentos financieros compuestos que generen dicho efecto a la fecha de transición.

### **6) Activos y pasivos de sociedades dependientes, asociadas y entidades controladas conjuntamente**

Si una entidad adopta por primera vez las NIIF después que su filial (o asociada o negocio conjunto) medirá, en sus estados financieros consolidados los activos y pasivos de la filial (o asociada o negocio conjunto) por los mismos importes en libros (NIIF) que la subsidiaria (o asociada o negocio conjunto), después de realizar los ajustes que correspondan al consolidar o aplicar el método de la participación, así como los que se refieran a los efectos de la combinación de negocios en la que tal entidad adquirió a la subsidiaria. De forma similar, si una controladora adopta por primera vez las NIIF en sus estados financieros

separados, antes o después que en sus estados financieros consolidados, medirá sus activos y pasivos por los mismos importes en ambos estados financieros, excepto por los ajustes de consolidación.

Esta exención no es aplicable, debido a que CGE Distribución S.A. no posee inversiones en sociedades filiales y coligadas.

#### **7) Reexpresión de comparativos respecto de NIC 32 y NIC 39**

El impacto de la exención es que los comparativos no deben ser presentados para la NIC 32 y la NIC 39.

La Sociedad estima que no aplicará esta exención y en consecuencia utilizaría la NIC 32 y la NIC 39 desde la fecha de transición (1 de enero de 2008).

#### **8) Designación de activos financieros y pasivos financieros**

La NIC 39 permite que un instrumento financiero sea considerado en el reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero a su valor razonable a través de resultados o como disponible para la venta. A pesar de este requerimiento, la entidad puede hacer dicha clasificación en la fecha de transición a las NIIF.

La Sociedad estima que hará uso de dicha exención.

#### **9) Pagos basados en acciones**

La exención consiste en sólo aplicar NIIF 2 a pagos basados en acciones entregados ó resueltos después de la fecha de adopción.

Esta exención no es aplicable, la Sociedad no efectúa pagos basados en acciones.

#### **10) Contratos de seguros**

El adoptante por primera vez puede aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF 4 Contratos de Seguro. La NIIF 4 prohíbe los cambios en políticas contables para los contratos de seguros, incluyendo los cambios hechos por el adoptante por primera vez.

Esta exención no es aplicable a CGE Distribución S.A.

### **11) Pasivos por restauración o por desmantelamiento**

Si el adoptante utiliza esta exención, deberá medir el pasivo según NIC 37, descontarlo hasta la fecha de nacimiento de la obligación y depreciar el activo, todo ello en función de las condiciones presentes a la fecha de transición (en lugar de utilizar las vigentes al inicio de la operación).

A la fecha, no se ha detectado ningún activo por el que se pudiera incurrir en costos por desmantelamiento o similares, por lo cual no se aplica esta exención.

### **12) Arrendamiento**

Esta exención permite determinar si un acuerdo, vigente en la fecha de transición a las NIIF, que se encuadre en las disposiciones de IFRIC 4 contiene un arrendamiento financiero, a partir de la consideración de los hechos y circunstancias existentes en dicha fecha (en lugar de las existentes a la fecha de origen del contrato).

La Sociedad se encuentra analizando el impacto de esta exención en sus contratos de arrendamiento vigentes a la fecha de transición. Preliminarmente no se han detectado situaciones con estas características.

### **13) Concesiones de servicios**

La exención permite reestablecer para los activos concesionados el período comparativo anterior salvo que sea impracticable, en cuyo caso se deberá: i) utilizar los valores contables según principios de contabilidad previos para el comparativo y ii) efectuar test de deterioro al inicio del período corriente.

Esta exención no aplica a CGE Distribución S.A.

### **14) Información comparativa para negocios de exploración y evaluación de recursos minerales.**

Al aplicar esta exención, los comparativos no deben ser ajustados según NIIF 6.

Esta exención no aplica a CGE Distribución S.A.

## **Anexo IV - Políticas contables permanentes bajo NIIF**

A continuación se detallan las políticas contables significativas que la Sociedad estima serán utilizadas a contar del 1 de enero de 2009 para la preparación de sus estados financieros NIIF.

### **1. Bases de presentación**

Los estados financieros a contar del 1° de enero de 2009 serán preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones y criterios contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

### **2. Transacciones en moneda extranjera**

#### **2.1. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). La moneda funcional de CGE Distribución S.A. es el Peso chileno, que constituye además la moneda de presentación de los estados financieros.

#### **2.2. Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto que corresponda su diferimiento en el patrimonio neto, como es el caso de las derivadas de estrategias de coberturas de flujos de efectivo.

### **3. Propiedades, plantas y equipos**

Los terrenos y edificios de la Sociedad, se reconocen inicialmente a su costo. La medición subsecuente de los mismos se realiza de acuerdo a NIC 16 mediante el método de retasación periódica a valor razonable.

Los equipos, instalaciones y redes destinados al negocio eléctrico, se reconocen inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente son revalorizados mediante el método de retasación periódica a valor razonable.

El resto de los activos fijos, tanto en su reconocimiento inicial como en su medición subsecuente, a su costo histórico menos la correspondiente depreciación.

Los costos posteriores (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

Las construcciones en curso, incluyen los siguientes conceptos devengados únicamente durante el período de construcción:

- i. Gastos financieros relativos a la financiación externa que sean directamente atribuibles a las construcciones, tanto si es de carácter específica como genérica. En relación con la financiación genérica, los gastos financieros activados se obtienen aplicando el costo promedio ponderado de financiación de largo plazo a la inversión promedio acumulada susceptible de activación no financiada específicamente.
- ii. Gastos de personal relacionados en forma directa y otros de naturaleza operativa atribuibles a la construcción.

La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método lineal para asignar sus costos o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles técnicas estimadas.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados. Al vender activos revalorizados, los valores incluidos en reservas de revalorización se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

#### **4. Activos intangibles**

##### **4.1. Menor Valor (Goodwill)**

El menor valor representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de la participación de la Sociedad en los activos netos identificables de la filial o coligada adquirida en la fecha de compra. El menor valor relacionado con adquisiciones de filiales se incluye en activos intangibles. El menor valor relacionado con adquisiciones de coligadas se incluye en inversiones en coligadas, y se somete a pruebas por deterioro de

valor junto con el saldo total de la coligada. El menor valor reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su costo menos pérdidas acumuladas por deterioro. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del menor valor relacionado con la entidad vendida.

El menor valor se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGE que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho menor valor.

El mayor valor (Goodwill negativo) proveniente de la adquisición de una inversión o combinación de negocios, se abona directamente al estado de resultados.

#### 4.2. Derechos de agua

Los derechos de agua adquiridos a terceros se presentan a costo histórico. No tienen una vida útil definida para la explotación de dichos derechos, por lo cual no estarán afectos a amortización. Sin embargo, la vida útil indefinida deberá ser objeto de revisión en cada ejercicio para el que se presente información, con el fin de determinar si los eventos y las circunstancias permiten seguir apoyando la evaluación de la vida útil indefinida para dicho activo.

#### 4.3. Servidumbres

Los derechos de servidumbre se presentan a costo histórico. La explotación de dichos derechos no tiene una vida útil definida, por lo cual no estarán afectos a amortización. Sin embargo, la vida útil indefinida deberá ser objeto de revisión en cada ejercicio para el que se presente información, para determinar si la consideración de vida útil infinita sigue siendo aplicable.

#### 4.4. Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costos de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

#### 4.5. Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costos incurridos en proyectos de desarrollo se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- a. Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b. La administración tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- c. Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- d. Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- e. Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- f. Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costos de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde su utilización de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios.

#### **5. Costos por intereses**

Los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos por intereses se registran en resultados (gastos).

#### **6. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas

por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del menor valor (Goodwill), que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

## **7. Activos financieros**

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

### **a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes.

Las inversiones en valores negociables se registran inicialmente al costo y posteriormente su valor se actualiza con base en su valor de mercado (valor justo).

Las inversiones en acciones se encuentran contabilizadas a su valor razonable, los resultados obtenidos se encuentran registrados en otros ingresos (resultados).

### **b) Préstamos y cuentas por cobrar**

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

### **c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento**

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de la Sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros disponibles para la venta se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento

inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance, que se clasifican como activos corrientes.

Durante el año la Sociedad no mantuvo activos financieros en esta categoría.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la administración pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costos de la transacción para todos los activos financieros no llevados a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costos de la transacción se llevan a resultados.

Las inversiones se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable (con contrapartida en patrimonio y resultados, respectivamente). Los préstamos y cuentas por cobrar, y los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se registran por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales, el análisis de flujos de efectivo descontados, y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de los inputs del mercado y confiando lo menos posible en los inputs específicos de la entidad. En caso de que ninguna técnica mencionada pueda ser utilizada para fijar el valor razonable, se registran las inversiones a su costo de adquisición neto de la pérdida por deterioro, si fuera el caso.

El Sociedad evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un Grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su costo. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para

venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del patrimonio neto y se reconoce en el estado de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través del estado de resultados.

## **8. Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura**

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Sociedad designa determinados derivados como:

- a. coberturas del valor razonable de pasivos reconocidos (cobertura del valor razonable);
- b. coberturas de un riesgo concreto asociado a un pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo); o

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para manejar varias transacciones de cobertura. La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

El valor razonable total de los derivados de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses. Los derivados negociables se clasifican como un activo o pasivo corriente.

La contabilidad de coberturas se registra de acuerdo con lo dispuesto por NIC 39.

## **9. Existencias**

Las existencias se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo se determina por el método costo medio ponderado (PMP).

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

## **10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito) y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

El interés implícito debe desagregarse y reconocerse como ingreso financiero a medida que se vayan devengando intereses.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

## **11. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios. En el balance de situación, los sobregiros se clasifican como obligaciones bancarias en el pasivo corriente.

## **12. Capital social**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

## **13. Subvenciones estatales**

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y la Sociedad cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones estatales relacionadas con costos, se diferencian y se reconocen en el estado de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costos que pretenden compensar.

Las subvenciones estatales relacionadas con la adquisición del activo fijo se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones estatales diferidas y se abonan en el estado de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

#### **14. Proveedores**

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

#### **15. Obligaciones con bancos e instituciones financieras**

Las obligaciones con bancos e instituciones financieras se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos de terceros se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo consistente en aplicar la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características a la fecha de inicio de la operación sobre el importe de la deuda (neto de los costos necesarios para su obtención).

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

#### **16. Obligaciones con el público**

Las obligaciones con el público se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos de terceros se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo consistente en aplicar la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características a la fecha de inicio de la operación sobre el importe de la deuda (neto de los costos necesarios para su obtención).

Las obligaciones con el público se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

#### **17. Impuesto a la renta e impuestos diferidos**

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se

determina usando tasas impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar dichas diferencias.

## **18. Beneficios a los empleados**

### **18.1. Vacaciones del personal**

La Sociedad reconoce el gasto por vacaciones del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal de rol general y equivale a un importe fijo según los contratos particulares de cada trabajador. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

### **18.2. Indemnizaciones por años de servicio (PIAS)**

La Sociedad constituye obligaciones por indemnizaciones por cese de servicios del personal, para sus trabajadores en base a lo estipulado en los contratos colectivos e individuales del personal. Dicha obligación es registrada mediante el método de la unidad de crédito proyectada.

### **18.3. Premios de antigüedad**

La Sociedad ha establecido premios pagaderos a los empleados, toda vez que éstos cumplan 5, 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicios en la Sociedad.

Dicho beneficio se reconoce en base a estimaciones actuariales.

## **19. Provisiones**

Las provisiones para restauración medioambiental, costos de reestructuración y litigios se reconocen cuando:

- a. La Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- b. Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- c. El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación de la Sociedad. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del

mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

## **20. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad, tal y como se describe a continuación. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

### **20.1. Ventas de bienes**

Las ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente, el cliente tiene total discreción sobre el canal de distribución y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La entrega no tiene lugar hasta que los productos se han enviado al lugar concreto, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el periodo de aceptación ha finalizado, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen se evalúan en función de las compras anuales previstas. Se asume que no existe un componente de financiación, dado que las ventas se realizan con un periodo medio de cobro, lo que está en línea con la práctica del mercado.

### **20.2. Ventas de electricidad**

El ingreso por ventas de electricidad se registra en base a la facturación efectiva del período de consumo, además de una estimación de energía por facturar que ha sido suministrada hasta la fecha de cierre del período o ejercicio.

### **20.3. Ingresos por intereses**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

#### 20.4. Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

### **21. Arrendamientos**

#### a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinados activos fijos. Los arrendamientos de activo fijo cuando la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en otras cuentas a pagar a largo plazo. El elemento de interés del costo financiero se carga en el estado de resultados durante el período de arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio. El activo adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

#### b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en el estado de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

#### c) Cuando la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento financiero, el valor actual de los pagos por arrendamiento se reconoce como una cuenta financiera a cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor actual de dicho importe se reconoce como rendimiento financiero del capital.

Los ingresos por arrendamiento se reconocen durante el período del arrendamiento de acuerdo con el método de la inversión neta, que refleja un tipo de rendimiento periódico constante.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro del activo fijo en el balance.

Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

## **22. Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes (o Grupos en enajenación) se clasifican como activos mantenidos para la venta y se reconocen al menor del importe en libros y el valor razonable menos los costos para la venta, si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en lugar de a través del uso continuado.

## **23. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales o las políticas establecidas por la Junta de Accionistas.